



Síntesis de las Relaciones Bilaterales Chile -Perú

Se presentan una síntesis de los principales hitos en la relación bilateral entre Chile y Perú, y se describen las instancias de colaboración en el ámbito político, socioeconómico, y de defensa, más relevantes.

Asimismo se presentan las principales instancias de cooperación en el ámbito multilateral.

Tabla de Contenido

Introducción.....	1
I. Principales hitos en Relación Bilateral.....	1
II. Instancias de colaboración.....	3
2.1.Ámbito político.....	3
2.2.Ámbito socioeconómico.....	3
2.3.Ámbito de la defensa.....	4
2.4.Ámbito multilateral.....	5
2.5.Otros acuerdos.....	5

Introducción

Se presentan una síntesis de los principales hitos en la relación bilateral entre Chile y Perú, y se describen las instancias de colaboración en el ámbito político, socioeconómico, y de defensa, más relevantes.

Asimismo se presentan las principales instancias de cooperación en el ámbito multilateral.

I. Principales hitos en Relación Bilateral

En 1820, durante la fase emancipatoria de las naciones americanas, la relación bilateral entre Chile y Perú estuvo marcada en el ámbito de la seguridad por la solidaridad frente a los problemas planteados por la dominación española. Es así como ambos países hicieron causa común para alcanzar su propia soberanía, destacando en este punto la Expedición Libertadora al Perú, apoyada por Chile.

El 8 de octubre de 1822, Chile reconoció al gobierno peruano, y envió en su representación a un Ministro Plenipotenciario. Hacia fines de ese año, ambos países suscribieron un tratado de Liga, Alianza y Confederación, el cual se complementó el 26 de abril de 1823 con un tratado de Auxilios, que reglamentaba el financiamiento de la campaña libertadora¹.

¹ Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Chile: Inicio de relaciones diplomáticas entre Chile y Perú. Disponible en: http://www.minrel.gov.cl/prontus_biblioarchivo/site/artic/20100524/asocfile/20100524112158/r_chile_peru.doc (Abril, 2011).

Años más tarde, en 1865, Chile fue víctima del bombardeo al puerto de Valparaíso como represalia española por su apoyo a la posición peruana y a la causa americana².

No obstante, en 1879 el auge del salitre dio inicio a hostilidades que debido a un pacto secreto entre Perú y Bolivia, motivaron la intervención de Perú en la Guerra del Pacífico. Este hecho provocó el quiebre en las relaciones diplomáticas, las que se mantuvieron interrumpidas hasta consagrar la firma del Tratado de Ancón en 1883, instrumento por el cual Perú cedió a Chile, a perpetuidad, la provincia de Tarapacá. Respecto a las provincias de Tacna y Arica se resolvió dirimir su pertenencia soberana a través de un plebiscito a efectuarse en un plazo de diez años³.

Durante el siglo XX, los temas pendientes derivados de la Guerra del Pacífico fueron motivos para nuevos quiebres diplomáticos en 1910 y 1928, a raíz de la implementación del Tratado de Ancón y la realización de un plebiscito para definir la soberanía de Tacna y Arica⁴.

Los asuntos fueron resueltos a través de la firma Tratado Chileno-Peruano, suscrito en Lima en 1929, que resolvió dejar bajo soberanía del Perú la provincia de Tacna y bajo la soberanía chilena la provincia de Arica.

El Acta Final de la Comisión de Límites entre Perú y Chile de 1930 contiene la descripción de los hitos colocados en virtud del Tratado de Lima, y señala que “La línea de frontera demarcadora parte del océano Pacífico en un punto en la orilla del mar situado a diez kilómetros hacia el norte del primer puente sobre el río Lluta de la vía férrea de Arica a la Paz”. Dicho punto corresponde a la coordenada 18°21'03`` latitud sur.

En 1952 Chile, Ecuador y Perú suscriben el Convenio sobre Zona Marítima, que establece el reconocimiento de 200 millas marítimas como parte de la soberanía de cada país, “limitada por el paralelo del punto en que llega al mar la frontera terrestre de los Estados respectivos”⁵. Posteriormente, los mismos gobiernos suscriben el Convenio sobre Zona Especial Fronteriza (1954), donde se consagra una zona de tolerancia para los pescadores artesanales “a cada lado del paralelo que constituye el límite marítimo entre los dos países”⁶.

En abril de 1968 fue suscrita el Acta de los representantes de Chile y Perú que fueron encomendados para “estudiar en el terreno mismo la instalación de marcas visibles desde el mar, que materialicen el paralelo de la frontera marítima que se origina en el Hito número uno (N°1)”⁷. En agosto de 1969 se suscribe el Acta de la Comisión Mixta Chileno-Peruana, encargada de verificar la posición del Hito de concreto número uno (N°1) y “de fijar los puntos de ubicación de las Marcas de Enfilación que han acordado instalar ambos países para señalar el límite marítimo y materializar el paralelo que pasa por el citado Hito número uno, situado en la orilla del mar”⁸.

² Mac-Lean Vergara, Juan: Incidencia de los factores de disuasión en las relaciones, las medidas de confianza mutua y los avances en las relaciones militares entre Chile y Perú, p. 474. Disponible en “Artaza Rouxel, Mario; Milet García, Paz. “Nuestros Vecinos”. Ril editores. 2007.

³ “Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Perú de 20 de octubre de 1883”. Disponible en: http://www.bicentenariochile.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=117:tratado-de-ancon-20-de-octubre-de-1883&catid=15:guerra-del-pacifico&Itemid=9

⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú: Relaciones bilaterales. Disponible en: <http://www.rree.gob.pe/portal/Pbilateral.nsf/PaisTipo/4BC514891E01208405256C59005EE46F?OpenDocument> (Abril, 2011).

⁵ “Convenio sobre Zona Marítima de 1952”. Disponible en: www.difrol.cl (Enero, 2104)

⁶ “Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima de 1954”. Disponible en: www.difrol.cl (Enero, 2014)

⁷ “Acta de los Representantes de Chile y del Perú, 26 de abril de 1968”. Disponible en: www.difrol.cl (Enero, 2014)

⁸

En 1999, con el Acta de Ejecución del Artículo 5° del Tratado de 1929 y Segundo de su Protocolo Complementario, se asumió el cumplimiento de las cláusulas de obligaciones pactadas en 1929⁹.

El Acta permitió que las partes impulsaran un proceso de integración, operativizando algunas cláusulas del Tratado de 1929, que en el caso chileno se materializaron a partir de la construcción -en favor de Perú- de un malecón de atraque, una oficina aduanera y una estación terminal del ferrocarril entre Arica y Tacna.

Asimismo, en términos de integración económica, el 01 de marzo de 2009 entró en vigor el Acuerdo de Libre Comercio entre ambos países¹⁰, cuyo objetivo es brindar “fortalecimiento a las relaciones bilaterales, y busca dar mayor vigor a las relaciones con los países de la región”¹¹.

II. Instancias de colaboración

Chile y Perú han avanzado significativamente en una agenda de integración a lo largo de los últimos veinte años, tanto a nivel político como económico y social.

2.1. Ámbito político

En el plano político, ambos países han acordado consultas políticas a nivel de vicescancilleres y reuniones de consultas multilaterales, a las que se suma la existencia de la Comisión Binacional Permanente de Cooperación a nivel de Cancilleres¹².

A este nivel, ambos países suscribieron, con fecha 30 de julio de 2008, un acuerdo conjunto de 44 puntos, que abarcó cinco áreas de trabajo, a saber: económica y comercial; mecanismos de confianza en defensa; resguardo de la democracia y los derechos humanos; cooperación fronteriza; y coordinación política para las negociaciones económicas internacionales.

2.2. Ámbito socioeconómico

A nivel socioeconómico, Chile y Perú han firmado variados acuerdos, entre los que se cuentan¹³:

- El Acuerdo de Complementación Económica N° 38, firmado en Lima el 22 de junio de 1998, y cuya finalidad es establecer un espacio económico ampliado;
- El Acuerdo para Evitar la Doble Tributación (2001);

⁹ Consejo Permanente OEA: Suscripción del Acta de Ejecución del Tratado de Lima de 1929 entre Perú y Chile. CP/ACTA 1211/99. 17-Nov-1999. Disponible en: <http://www.oas.org/consejo/sp/actas/acta1211.pdf> (Abril, 2011).

¹⁰ SICE-OEA: Chile-Perú. Disponible en: http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_PER/CHL_PER_s.ASP (Abril, 2011).

¹¹ Cámara de Diputados de Chile: Proyecto de Ley “Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Perú, que modifica y sustituye el ACE N° 38, sus Anexos, apéndices, protocolos y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo, adoptado en Lima el 22 de agosto de 2006, y el Acuerdo que lo modifica”. Boletín 5128-10.

¹² Ministerio de Relaciones Exteriores. “Políticas ministeriales”. Disponible en: www.gobiernodechile.cl/media/2010/05/RREE.pdf, p. 69 (Junio, 2013).

¹³ *Ibidem*, pp. 513-514.

- El Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (2000);
- El Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua en Materias Aduaneras, vigente desde el 16 de septiembre de 2004;
- El Acuerdo para el Ingreso y Tránsito de Nacionales Chilenos y Peruanos en calidad de Turistas con Documento de Identidad, vigente desde el 9 de diciembre de 2005; y
- El Convenio que Autoriza a Familiares de Diplomáticos y Personal Administrativo y Técnico para Desempeñar Actividades Remuneradas en el Estado Receptor, vigente desde el 23 de julio de 2005.

La cooperación mutua se ha visto reflejada también a partir de mecanismos como el Acuerdo de Cooperación entre PROCHILE (organismo chileno de promoción de exportaciones) y su par peruano, PROMPEX, firmado en 1998; y en el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú (MINCETUR).

El último gran hito en este ámbito lo constituyó la firma de un Tratado de Libre Comercio, el que entró en vigencia el 1 de marzo de 2009¹⁴.

2.3. Ámbito de la defensa

En materia de defensa, la cooperación se remonta a 1975, con la firma del 'Acuerdo de Cooperación para el Afianzamiento de la Paz y la Amistad entre las FF.AA. de Bolivia, Chile y Perú'. A este convenio se sumaron, once años más tarde, las rondas periódicas de conversaciones entre los altos mandos de Chile y Perú.

En los últimos años, Santiago y Lima acordaron la creación de dos instancias de nivel ministerial para abordar materias de esta índole, como fueron el Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa de ambos países; y el Comité de Seguridad y Defensa, implementado en 2001, que aborda la definición de metodologías para estandarizar gastos en defensa, avanzar en el desminado fronterizo y participar en misiones de paz.

Las coincidencias entre ambos países son amplias, destacándose su vocación por cumplir los mandatos del derecho internacional, participar en las misiones de mantenimiento de la paz de Chipre y Haití; promover la cooperación hemisférica; alentar la integración regional y subregional; y establecer medidas de confianza mutua.

También hay que resaltar los acuerdos para apoyo recíproco en caso de desastres naturales en zonas fronterizas, además de las instancias de intercambio de información sobre tráfico marítimo y materias científico-tecnológicas sobre el Territorio Antártico.

Finalmente, los ejércitos de ambos países han puesto en marcha reuniones bilaterales de inteligencia regional, encuentros de coordinación militar y reuniones bilaterales de Estado Mayor.

¹⁴ DIRECON. "Cuadro resumen de acuerdos". Disponible en: <http://www.direcon.gob.cl/pagina/1897> (Junio, 2013).

2.4. Ámbito multilateral

En el plano multilateral, ambos países forman parte de la Alianza del Pacífico, bloque conformado además por México y Colombia, que vio la luz el 28 de abril de 2011, con la finalidad de convertirse en un área de integración, que permita la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; superar la desigualdad socioeconómica; y servir de plataforma hacia el mundo, con particular énfasis en el Asia Pacífico¹⁵.

De igual forma, son miembros plenos del Foro Económico del Asia-Pacífico (APEC), bloque que apunta a mejorar la inserción competitiva de ambas economías en los mercados mundiales, situación que debiese, en teoría, redundar en mayores beneficios para ambos pueblos.

Otro síntoma de esta aproximación común lo entrega el hecho de que tanto Santiago como Lima mantengan una postura unívoca en instancias internacionales, como la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el MERCOSUR.

Además, ambos países se encuentran negociando la firma del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), bloque que también integrarían Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelandia, México, Singapur, Malasia, Vietnam y Brunei¹⁶.

2.5. Otros acuerdos

Más allá de los convenios y entendimientos ya reseñados, es posible destacar también una voluntad común en materia social, cultural, científica y migratoria, que se ha expresado en instancias como¹⁷:

- El Consejo de Integración Social Chile-Perú (CIS): se trata de una entidad fundada el 24 de octubre de 2006, como mecanismo bilateral en el que participan los Ministerios de Educación, Salud, Trabajo y Previsión Social, de Planificación y Servicio Nacional de la Mujer -en el caso de Chile-; y de Educación, Salud, Trabajo y Promoción del Empleo y de la Mujer, y Desarrollo Social, en el caso de Perú. Su finalidad es desarrollar políticas de cooperación en el área social, que atiendan las necesidades de los migrantes y mejoren sus condiciones de vida e inserción en la sociedad de ambos países. La primera reunión de esta instancia tuvo lugar el pasado 28 de mayo¹⁸;
- El Acuerdo Administrativo del Convenio de Seguridad Social, vigente desde el 1º de octubre de 2006;
- El Acuerdo de Cooperación en Materia de Desastres, vigente desde octubre de 2006;

¹⁵ Alianza del Pacífico. "La Alianza del Pacífico y sus objetivos". Disponible en: <http://bcn.cl/1db7j> (Junio, 2013).

¹⁶ Sistema de Información sobre Comercio Exterior de la Organización de los Estados Americanos. "Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) - Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam". Disponible en: http://www.sice.oas.org/TPD/TPP/TPP_s.ASP (Junio, 2013).

¹⁷ Stefoni, Carolina. "La migración en la agenda chileno-peruana. Un camino por construir", pp. 561-562. Disponible en "Artaza Rouxel, Mario; Milet García, Paz. "Nuestros Vecinos". Ril editores. 2007 (Junio, 2013).

¹⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. "Primera reunión del Consejo de Integración Social Chile-Perú". Disponible en: <http://chileabroad.gov.cl/peru/2013/05/28/primer-reunion-del-consejo-de-integracion-social-chile-peru/> (Junio, 2013).

- El Convenio de transporte de pasajeros por carretera entre Tacna y Arica, publicado el 18 de enero de 2006, y de acuerdo al cual se regulariza y estandariza el servicio de transportes entre ambos destinos;
- El Convenio de Intercambio Cultural, suscrito en mayo de 1978, que reconoce la validez de los certificados y títulos profesionales debidamente legalizados, así como los estudios completos y parciales de educación superior;
- El Convenio para la Protección y Restitución del Patrimonio Cultural, suscrito el 2002, mediante el cual nuestro país, por ejemplo, restituyó en 2008 a la Biblioteca Nacional de Lima un total de 3.788 volúmenes de libros y documentos integrantes del patrimonio cultural peruano, que se hallaban en bibliotecas de nuestro país¹⁹; y
- El Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, suscrito en junio de 1998 y promulgado en 2003. Su fin es elaborar y ejecutar conjuntamente programas y proyectos de cooperación científica y técnica²⁰.

¹⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. "Chile devuelve libros a la Biblioteca Nacional de Lima". Disponible en: http://www.minrel.gob.cl/prontus_minrel/site/artic/20080716/pags/20080716185341.php (Junio, 2013).

²⁰ Para mayor información, véase: Jarufe, Juan Pablo. "Chile-Perú: medidas de cooperación bilateral". BCN. Disponible en: <http://repositorio.bcn.cl/jspui/bitstream/10221/4631/1/Chile-Per%c3%ba%20Cooperaci%c3%b3n%20Bilateral.doc> (Junio, 2013).